

Circular Nro. 60/15.-

Santa Fe, 3 de septiembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 2 de septiembre de 2015, Acta N° 36, punto N° 5, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE PERITO JUDICIAL (PERITO CONTADOR) PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Título de Contador Público Nacional con una acreditación de por lo menos dos años de antigüedad en el mismo, previos al de la fecha del llamado a concurso;
- c) Mayoría de edad;
- d) Residencia inmediata no menor de dos años en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Constancia de buenos antecedentes de conducta expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe;
- f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados

presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno